Principales líneas de actuación de trabajo de la inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2018

Desde **OGSP Outsourcing Services** queremos informarles de las principales líneas de trabajo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2018, aspectos más destacados:

Principales áreas a supervisar:

1. Cumplimiento legislación en Economía irregular /y Extranjería

- Visita a sectores con mayor incidencia de economía irregular, campañas sectoriales:
  - Hostelería: ocio nocturno y eventos Industria: metal, cerámica, calzado, textil y mueble.
  - Agricultura (cítricos, nísperos y alcachofas)
  - Construcción.
  - Comercio (electrónico y plataformas colaborativas)
  - Servicios.
  - Transporte.
  - Empleadas de hogar.

- Campañas dirigidas al control del trabajo de los extranjeros en situación irregular.

- Campaña de control del empleo aflorado comprobando si ha habido mantenimiento del empleo en el ámbito de las empresas inspeccionadas y respecto de los trabajadores afectados).

- Verificar el carácter transnacional de la prestación de servicios (comprobación del contrato de trabajo, temporalidad del desplazamiento, etc.).

2. Seguridad Social

- **Control de la morosidad**
  - **Objetivo:** que se paguen las cuotas y que se pague lo que corresponda.
  - Invitar a regularizar las deudas con aplazamiento de pago de cuotas.
  - Defraudación a la Seguridad Social, ya sea por acción o por omisión, de una cantidad superior a los 50.000 euros de dos formas posibles:
    - Eludir el pago de las cuotas y conceptos de recaudación conjunta.
    - Obtener devoluciones o beneficiarse de deducciones por cualquier motivo de manera indebida.
  - Derivación de responsabilidad a otros sujetos responsables solidarios o subsidiarios (con especial atención a los supuestos siguientes: sucesión en la titularidad de la empresa, grupos de empresas, administradores, cesión ilegal de trabajadores y contratas y subcontratas).

- Indicios de fraude en la cotización:
  - Ausencia total de cotización desde que se crea la empresa o en período de beneficios.
  - Incrementos significativos de plantilla en períodos de ausencia de cotización.
  - Utilización de testaferro o cambios continuos de administradores.
  - Incomparecencia sistemática ante la Inspección de Trabajo.
  - Uso de diversos o falsos domicilios sociales.

➢ **Diferencias de cotización.**
- Mayor control de diferencias de cotización.
- Aplicación correcta de los convenios colectivos (aplicación del convenio acorde a la actividad realizada, control de cambios del domicilio social a CCAA vecinas donde se aplican convenios menos ventajosos para los trabajadores).

➢ Fraude en la formación profesional o Unidad especial de la Inspección de Trabajo. o Reclamar la formación bonificada. o Infracciones muy graves a las entidades formativas que hayan incumplido la ley. o Responsabilidad en prevención de riesgos a las empresas que no han formado a sus trabajadores en esta materia.

➢ Trabajo falsamente autónomo

- Responsables empresas principales (suministradores de gas, electricidad, etc.).
- Economía colaborativa (prestación de servicios personales a través de organizaciones) mediante plataformas (limpieza, comidas, etc). Esconder una relación laboral fija a través de la figura de autónomos.
- Actuación sobre cooperativas: uso fraudulento de esta figura de organización empresarial, para camuflar como falsos asalariados lo que deberían de ser autónomos.

3. Relaciones Laborales

➢ **Lucha contra el fraude laboral**
- Controlar la contratación temporal (campaña específica sector agrario (recolección de cítricos), transformación de contratos temporales a contratos fijos discontinuos).
- Control del contrato para la formación y el aprendizaje: acreditar formación teórica y prohibición de trabajos a turnos y nocturnos.

- Control del tiempo parcial o Actuaciones prioritarias. o La Inspección regulariza la jornada del trabajador desde el inicio del contrato y sanciona a la empresa.

- **Control del tiempo de trabajo**
  - Obligación de registro de la jornada de los trabajadores a tiempo parcial para comprobar excesos de jornadas, incumplimientos de descansos, etc...
  - Control de horas extraordinarias.

- **Informe de legalidad de los convenios colectivos**
  - Cláusulas ilegales.
  - Legitimación de convenios colectivos.

- **ERES**
  - Análisis del período de consultas.
  - Supuestos de fraude.

- **Igualdad y no discriminación por razón de género**
  - Verificar la adopción de medidas en los planes de igualdad.
  - Identificar la brecha salarial en los mismos puestos de trabajo.
  - Clausulas discriminatorias en los convenios y ofertas de empleo.
  - Discriminación de acceso al empleo.

- **Externalización de servicios**
  - Verificar degradación de condiciones laborales.
  - Control en relación con la cesión ilegal de mano de obra.

4. Prevención de riesgos laborales

- Investigación de los accidentes muy graves y mortales.
- Accidentes leves: comprobación cuando lo descrito no se corresponde con la gravedad esperada.
- Correcta cumplimentación de los partes de accidentes.
- Investigación de las enfermedades profesionales en colaboración con autoridades sanitarias: verificar las actuaciones de los SPA.
- Gestión de la prevención: organización preventiva de la empresa, control de obligaciones básicas y de la calidad de las evaluaciones de riesgos elaboradas por los SPA, SPP y revisión de las auditorías de PRL.

- Análisis de las condiciones de trabajo y la gestión de la prevención en sectores como: construcción, marítimo, agrario.
- Campaña de la inspección sobre los riesgos musculo esqueléticos y los riesgos psicosociales.
- Campaña de control sobre cómo prestan sus servicios los trabajadores de ETT (revisión formación, información, vigilancia de la salud, epi´s, etc...).
- Verificar en las empresas antes de que ocurra un siniestro:
    - Coordinación de actividades empresariales (que no quede en un mero hecho documental).
    - Verificar los procedimientos de trabajo y las correctas instrucciones.